

INDESUR-DAF-CM-2025-0012 ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES

1. Objeto

Constituye el objeto de la presente convocatoria para la **Adquisición de combustible para los vehículos institucionales**, de acuerdo con las condiciones fijadas en las presentes Especificaciones Técnicas.

2. Conocimiento y Aceptación de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el proceso implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en la presente Ficha Técnica, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

“Los proveedores del INDESUR deben cumplir con todas las normas y leyes vigentes en el país, así como con el código de ética Institucional, proporcionando una interacción transparente, con calidad y excelencia basada en una conducta ética y honesta, que garantice el uso correcto y eficiente de los fondos asignados.”

3. Estudios previos:

El presente proceso no cuenta con estudios previos tal cual lo menciona el artículo 66 del reglamento de aplicación 416-23, con lo que sí contamos es con una estimación económica del monto de dichos artículos, además de las informaciones y/o requisitos necesarios para la convocatoria del proceso, los cuales fueron levantadas por el área requirente y analista de precios.

4. Condiciones de Pago

La condición de pago establecida es **crédito a 30 días**, luego de la recepción conforme del bien adjudicado.

5. Tiempo de entrega

➤ **Entrega parcial.**

6. Documentos para Presentar:

1. Cotización sellada y firmada contenido:

- RNC
- Descripción del servicio requerido
- Aceptación de las condiciones de pago
- Aceptación del tiempo de entrega
- Validez de la oferta
- RPE, Certificación de DGII, Certificación de TSS: Serán consultadas en línea en conformidad con lo establecido en el **artículo núm. 113** del reglamento de aplicación aprobado mediante **núm. 416-23** y el **artículo núm. 56** de la ley **núm. 107-13**.

7. Descripción de los bienes:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	GASOIL OPTIMO	GAL.	6,526.23
2	GASOLINA PREMIUM	GAL.	861.78

INDESUR-DAF-CM-2025-0012 ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES

El precio cotizado debe estar acorde al precio de los combustibles establecido por el MICM para la semana del **6 al 12 de septiembre del 2025**, detallada debajo



8. Fecha y Hora de Entrega de Propuestas

El oferente deberá entregar su oferta debidamente sellada y firmada, a más tardar el **18/9/2025, hasta las 2:00 p.m.**, la misma pueden ser enviada por una de las siguientes vías:

- Vía portal transaccional proceso no. **INDESUR-DAF-CM-2025-0012**
- Al correo: comprasindesur2024@gmail.com
- En físico en la Calle José Feliciano Martínez, esquina José Leger, No. 23, Sector El prado, Oficinas INDESUR.

9. Criterios de Evaluación:

La evaluación se hará de acuerdo con el cumplimiento de todos los requerimientos solicitados en las especificaciones técnicas, bajo la modalidad de **cumple / no cumple**; debiendo un proveedor cumplir con las características de lo solicitado.

10. Criterios de Adjudicación:

El sistema de adjudicación será **menor precio**, en conformidad con el **artículo 83 del Reglamento de Aplicación 416-23**. En esas atenciones, se adjudicará entre aquellas que hayan cumplido con todos los requisitos de credenciales, técnicos, y tiempo de entrega a la que ofrezca el menor precio económico. En consecuencia, la oferta más conveniente será aquella que cumplan con todos los requisitos de credenciales, técnicos, tiempo de entrega, y posea el menor precio económico ofertado. La adjudicación será por la totalidad de los ítems a favor del oferente (s) / proponente (s) que cumpla con todos los

**INDESUR-DAF-CM-2025-0012 ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS
INSTITUCIONALES**

requerimientos de credenciales, técnicos, tiempo de entrega, económicos, y posea el menor precio económico ofertado por la totalidad de los ítems.

Cualquier duda o aclaración referente al proceso favor contactarnos en atención al correo indesur@gmail.com o al teléfono (809)- 521-3680.